



VISTOS: El Memorándum N°000078-2024-INDECI/DDI AYACUCHO del 07 de marzo de 2024, de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ayacucho; el Memorándum N° 000455-2024-INDECI/RRHH del 07 de marzo de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorándum N°001551-2024-INDECI/OGA del 08 de marzo de 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración y el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 07 de marzo de 2024, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°29664, modificado por el Decreto Legislativo N°1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres”.;

Que, de conformidad con lo establecido en la indicada Ley N°29664 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM y modificado por el Decreto Legislativo N°1587, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) adscrito al Ministerio de Defensa mediante Decreto Supremo N°002-2016-DE, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, que conforma el SINAGERD y es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N°D000118-2022-INDECI-JEF INDECI de fecha 09 de setiembre de 2022, se designó al señor Juan Carlos Arenas Gálvez en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ayacucho;

Que, mediante Memorándum N°000078-2024-INDECI/DDI AYACUCHO de fecha 07 de marzo de 2024, el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ayacucho, solicita autorización para hacer uso de su periodo vacacional del 11 al 19 de marzo de 2024, proponiendo encargar en su ausencia la dirección a la señora Marleny Dipas Medina, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorándum N°000455-2024-INDECI/RRHH de fecha 07 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos indica que se ha dado conformidad al uso del periodo vacacional del señor Juan Carlos Arenas Gálvez, del 11 al 19 de marzo de 2024, de acuerdo al Formato de Vacaciones – Directores de fecha 07 de marzo de 2024;



Que, mediante Resolución Jefatural N°371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N°015-2021-INDECI/6.1 "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil";

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que "El Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil, emitirá el acto resolutivo de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario, será aprobado mediante resolución de quien tenga delegada dicha facultad";

Que, mediante Resolución Jefatural N°000317-2023-INDECI/JEF INDECI de fecha 29 de diciembre de 2023, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del Decreto Legislativo N°276 y el Decreto Legislativo N°1057;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha dirección, resulta pertinente emitir la resolución, mediante la cual se encargue las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ayacucho, del 11 al 19 de marzo de 2024;

Con la visación del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM; la Directiva N°015-2021-INDECI/6.1 "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el INDECI", y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N°043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la señora **MARLENY DIPAS MEDINA**, las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ayacucho, en adición a sus funciones, del 11 al 19 de marzo de 2024, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

FERNANDO PORTILLO ROMERO
Secretario General
Instituto Nacional de Defensa Civil